

Para el Fiscal de Estado el fallo por el caudal del río Atuel es “positivo”

18/07/2020



El jueves se conoció la decisión de la Corte Suprema de la Nación sobre el fallo por el caudal del río Atuel, el cual se encuentra siempre en discusión por un reclamo de La Pampa.

Sobre esta resolución judicial mucho se ha hablado ya que las opiniones son diversas. Lo cierto es que para el fiscal de Estado, Fernando Simón, lo que decidieron los jueces es positivo para Mendoza y ahora debe abogarse por un acuerdo entre las provincias para poner en marcha un plan de obras hídricas.

«El fallo es bueno pero esto hay que explicarlo en un contexto, hay que recordar que cuando este pleito comenzó la Corte se pronunció en dos sentidos que ponían a Mendoza en una situación crítica: el primero fue en el año 1987, donde la provincia adquiere el derecho a regar 75 mil hectáreas con el Atuel previo a compartir con el gobierno pampeano pero la Corte, en su pronunciamiento de hace tres años, sostuvo que en aquel fallo no se tuvo en cuenta la temática ambiental por lo que se debía reparar el daño del ecosistema que se produjo en la zona noroeste de La Pampa, lo cual generó un problema para Mendoza», contó el funcionario en FM Vos (94.5).

Simón explicó que la meta fijada por la Corte es gradual. «El Gobierno mendocino entendió que la reparación del ecosistema se tenía que hacer con obras, usando el agua necesaria del río y sin dañar el oasis sur de la provincia. En el fallo que se conoció el jueves fija como meta un caudal de 3,2 metro cúbicos en el ingreso a La Pampa mediante inversiones que eviten daños. En este sentido, creo que el fallo ha sido positivo dentro de lo que es este juicio al que nunca

deberíamos haber llegado; esta meta es gradual y se da un plazo de 90 días para presentar, entre ambas provincias, un plan de obras y sino no hay acuerdo, el plan lo decidirá la Corte», señaló.

Por último, el titular de la Fiscalía de Estado de la provincia insistió en el acuerdo interprovincial que se debe hacer en un lapso de tres meses. «La Corte no ordenó que se llegue ya a estos 3,2 metros cúbicos, sino que apunta a que las provincias deben llegar a un acuerdo, donde ya se acordó el plan de obras siendo que el presentado por Mendoza como el de Nación son similares. El último tramo mendocino que se riega con agua de río es Carmensa y se lo hace con cuatro metros cúbicos, hay casi 160 kilómetros hasta llegar al ingreso a La Pampa; con el trasvase del Grande al Atuel se solucionarían los problemas hidrónicos, es un tema bastante complejo pero que entiendo que este fallo es positivo», cerró.